

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 05 de Septiembre de 2016, presentada por Don **ANGEL MIRANDA PINTO**, quien solicita autorización para realizar Discoteca con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 18 de Septiembre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.912.-/



AUTORIZESE: Permiso para realizar Discoteca con venta bebidas alcohólicas; para el día 18 de Septiembre de 2016, a **Don ANGEL MIRANDA PINTO, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Multicancha Villa El Palqui, Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/09/2016: INICIO 00:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs.

ESTABLEZCASE: que **Don ANGEL MIRANDA PINTO**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para gastos de operación de la ra. Yanet Miranda Pinto. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAC/BBR/JAM/coo.